



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE *Jequetepeque*

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2023-MDJ

Jequetepeque 29 de mayo del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Jequetepeque en sesión ordinaria de concejo de fecha 29 de mayo del 2023,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe que "Los Acuerdos son decisiones que toma el CONCEJO, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o noma institucional" asimismo el artículo 9° inciso 8) señala que "corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de mayo del 2023, que mediante Informe N° 092-2023-LAVS/MDJ emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural donde solicita la aprobación para aceptar la transferencia de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a nombre de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque del predio rustico denominado Pozo de Agua Sector Huáscar, Valle Jequetepeque, distrito de Jequetepeque, Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad.

Que, los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo se determina con la votación: Aprobar la transferencia de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a nombre de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque del predio rustico denominado Pozo de Agua Sector Huáscar, Valle Jequetepeque, distrito de Jequetepeque, Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad. a favor cinco (05) votos de los señores regidores López Vacon María Francisca, Segundo Correa Alvarado, Ethel Milagros Guarniz Zamalloa, Félix Martín Armas Paredes y Bernabé Ascario Isla Merino.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17) y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y lo acordado por Unanimidad, con dispensa de la lectura y Aprobación del Acta.

Que, habiéndose puesto a consideración del pleno del Concejo en Sesión ordinaria de fecha 29 de mayo del 2023 y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad, ha aprobado lo siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA TRANSFERENCIA de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a nombre de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque del predio rustico denominado Pozo de Agua Sector Huáscar, Valle Jequetepeque, distrito de Jequetepeque, Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad, que forma parte del presente expediente.

ARTICULO SEGUNDO: PONER de conocimiento a Gerencia Municipal, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y demás instancias administrativas correspondientes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General, la Publicación del Acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002